

MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4111/19 caratulado: "GIACOMODONATTO SENES, Aarón s / Solicitud Licencia Estudiantil - Carreras Musicales - FAD."

CONSIDERANDO:

Que el alumno Aarón GIACOMODONATTO SENES, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, por razones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso e,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, al alumno Aarón GIACOMODONATTO SENES (Legajo N° 22.883 - DNI N° 31.029.188) desde el VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2018 hasta el VEINTIUNO (31) de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 538



Lic. MARTANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO FASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO